

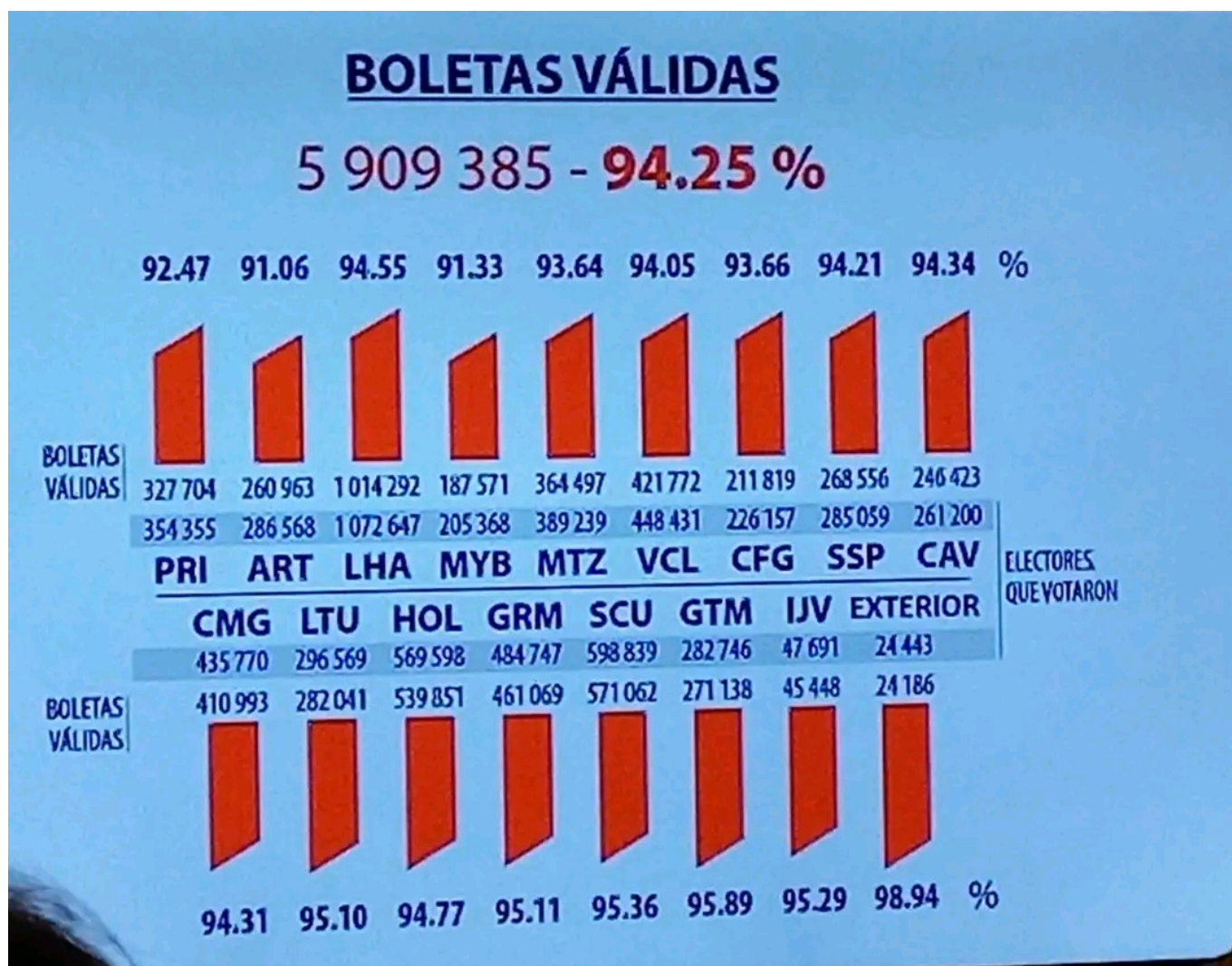
[Juventud Rebelde](#)



En horas de la mañana del día 26 de septiembre, concluida la votación, **la Presidenta del Consejo Electoral Nacional anunció que había sido aprobado el nuevo Código de las Familias, por haberse obtenido el voto afirmativo mayoritario (Sí), de los votos válidos emitidos por los electores, en Referendo Legislativo convocado para el 25 de septiembre de 2022.**

Del total de boletas depositadas en las urnas, fueron declaradas válidas, por reunir los requisitos establecidos en la ley, 5 909 385 boletas, lo que representa el 94,25 por ciento.

El Consejo Electoral Nacional, de conformidad con lo establecido en los artículos 28 inciso c) y 35 inciso a) de la Ley Electoral, validó sus resultados, tanto en Cuba como en el exterior.



Boletas válidas. Foto: Cubadebate.

Para ello se procedió a comprobar los casos de aquellos electores que, el día señalado por el Consejo de Estado para las votaciones, ejercieron el derecho al voto en un colegio distinto al que se encontraban registrados; por estar cumpliendo tareas relacionadas con la producción, los servicios, la docencia u otras razones justificadas que los imposibilitaron de acudir a estos; por lo que resultaron incluidos en el lugar donde realizaron el voto, previa acreditación de su condición de elector ante los integrantes de la mesa electoral.

Esto facilitó que un número importante de electores tuviera la posibilidad de ejercer su derecho al voto.

Para ello fueron creados 224 colegios especiales, ubicados en terminales aéreas, de ferrocarril y de ómnibus; en hospitales, hoteles, residencias estudiantiles y otros lugares con alta aglomeración de electores con derecho al voto, en virtud de lo

establecido legalmente.

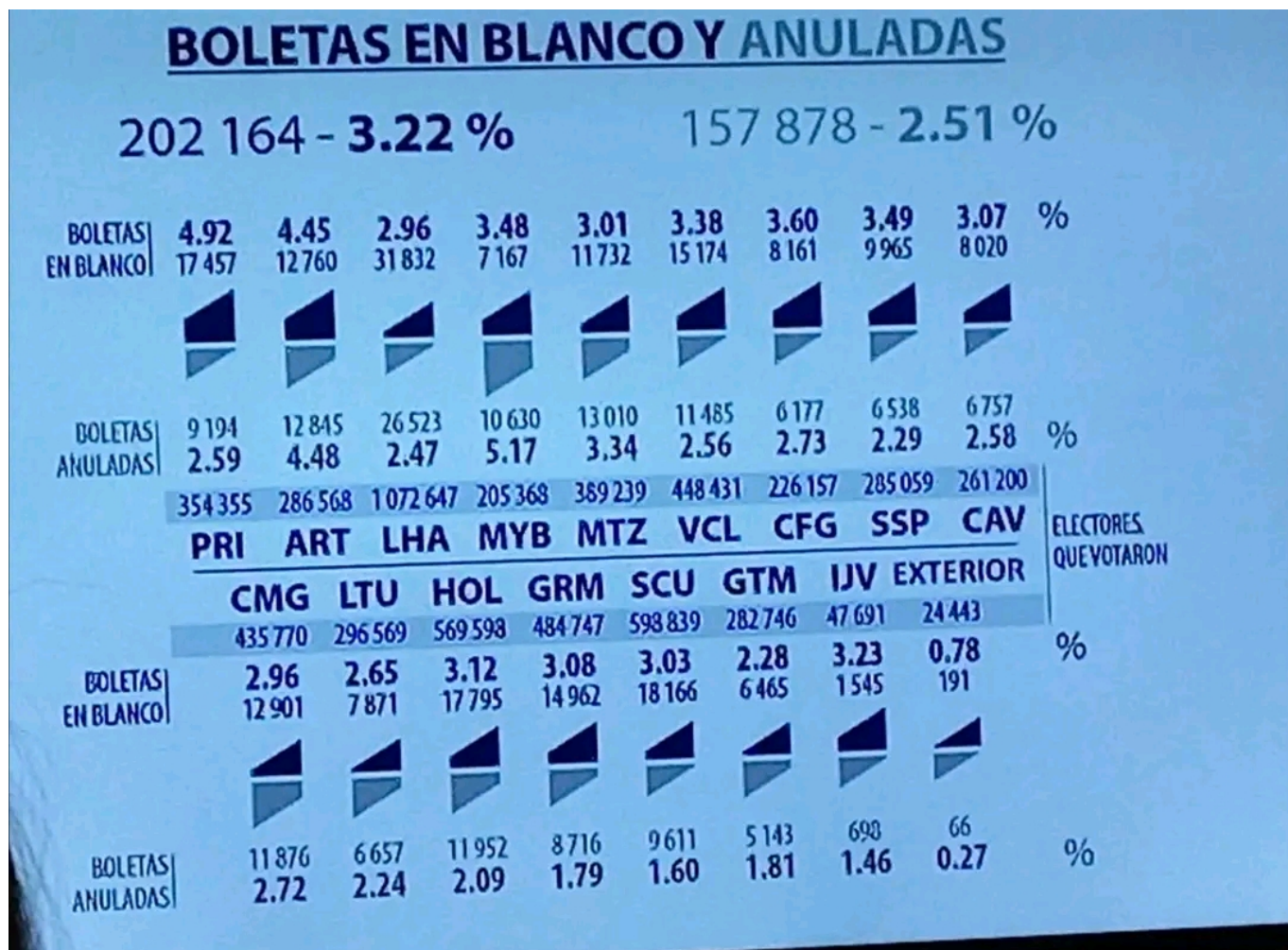
Otros electores en estas condiciones lo hicieron en los colegios más cercanos a los lugares donde se encontraban.

Los resultados finales del Referendo que hoy se informan han exigido de nuestras autoridades electorales y especialistas del Registro Electoral un arduo trabajo, con total transparencia, en momentos en que nos recuperamos de las afectaciones del huracán Ian y de la emergencia energética.

El proceso inició con un parte básico de 8 447 467 electores.

Se realizaron 13 058 inclusiones y 2 547 exclusiones por fallecimiento, lo que permitió concluir con una lista actualizada de 8 457 978 electores, de los que ejercieron el derecho al voto 6 269 427, que representa el 74,12 % de asistencia a las urnas.

Las boletas en blanco representan el 3,22 % y las anuladas el 2,51 % de los electores que votaron durante el referendo (6 269 427 electores).



Boletas en blanco y anuladas. Foto: Cubadebate.

Del total de boletas depositadas en las urnas, fueron declaradas válidas, por reunir los requisitos establecidos en la ley, 5 909 385 boletas, lo que representa el 94,25 %.

Votaron por el Sí 3 950 288 electores, que representa el 66,85 % del total de boletas válidas.

Votaron por el No 1 959 097 electores, que representa el 33,15 %.

El Consejo Electoral Nacional ratifica el reconocimiento a todos los participantes por el trabajo realizado y, en especial, a las autoridades electorales y a nuestro pueblo.